

misma y excitación en el Tribunal Popular Especial de Albacete, principalmente hasta los primeros meses de 1937, si bien se vieron algunas causas más en 1938⁷⁷.

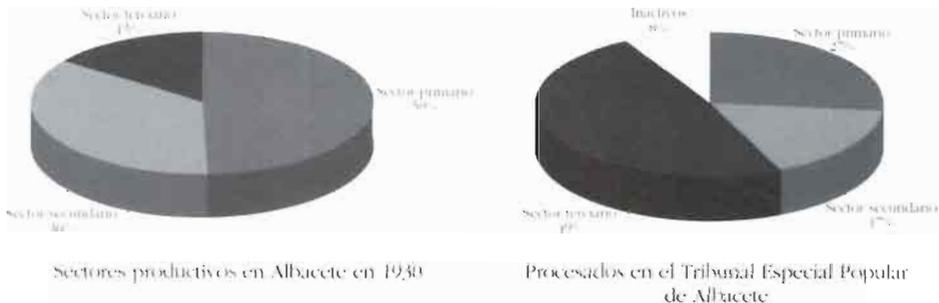
La práctica totalidad de los individuos juzgados fueron hombres, con tan sólo cinco mujeres. En cuanto a la edad, se trataba mayoritariamente, el 85%, de adultos comprendidos entre los 20 y los 59 años de edad, siendo más numerosos, con el 53%, los adultos jóvenes de edades comprendidas entre los 20 y los 39 años:

Menos de 20 años	38
Entre 20 y 39 años.....	225
Entre 40 y 59 años.....	137
Más de 60 años.....	27

En relación con lo anterior, predominaban los hombres casados (54%), si bien seguidos a poca distancia de los solteros (13%).

Respecto a los lugares de procedencia, se trataba fundamentalmente de las poblaciones que más destacaron en la provincia durante la sublevación de julio de 1936, aglutinando al 86% de los encausados: Albacete, Hellín, La Gineta, La Roda, Villarrobledo, Minaya y Yeste.

GRAFICO I **Distribución por sectores productivos de los encausados** **por rebelión militar en el Tribunal Especial Popular de Albacete**



Más interesante es su procedencia social, con una aproximación a la misma a través de la ocupación profesional de los encausados. Sobresale el predominio,

⁷⁷ A.H.N., Causa General de Albacete, leg. 1014.